

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA  
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 38/02**

*Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE, del 14 ) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y lo establecido en el RD 1.415/2004 de 11 de junio, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado número de expediente y procedimiento se especifican en reJación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artº 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

**(ANEXO I)**

Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto de 2004.—La recaudadora ejecutiva, M. Esperanza Bouza Cruz.

Identificador: 40037365791.

Nombre: Andrés Soto Isidoro.

Domicilio: José Posada, 12.

CP: 39300.

Localidad: Torrelavega.

Expediente: 39039800043800.

Procedimiento: Diligencia embargo cuentas.

Provincia: 39.

Identificador: 9101156910.

Nombre: Molinerouncilla Juan.

Domicilio: San Martín.

CP: 39770.

Localidad: Laredo.

Expediente: 39029600093571.

Procedimiento: Diligencia embargo cuentas.

Provincia: 39.

04/11293

**4.3 OTROS**

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

*Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2004, la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que por todas las personas interesadas puedan examinarse los expedientes y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ajo, 21 de septiembre de 2004.—El alcalde (ilegible).  
04/11284

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

*Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2004, la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que por todas las personas interesadas puedan examinarse los expedientes y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ajo, 21 de septiembre de 2004.—El alcalde (ilegible).  
04/11285

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

*Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Precio Público del Servicio de Escuela Infantil.*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2004, la Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público del servicio de Escuela Infantil, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que por todas las personas interesadas puedan examinarse los expedientes y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ajo, 21 de septiembre de 2004.—El alcalde (ilegible).  
04/11286

## 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

**Secretaría General**

*Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de reurbanización de la calle de acceso al Puerto de Suances, 2ª Fase, (Suances).*

Proyecto: «Reurbanización de la calle de acceso al Puerto de Suances, 2º Fase (Suances)».

Termino municipal: Suances.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el